	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 24

SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 34 de 2019

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS DE USO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.


RECOMENDACIONES IMPORTANTES A LOS PROPONENTES

Señor proponente lea cuidadosamente los requisitos exigidos en la presente invitación a proponer.

AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA TENGA EN CUENTA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Todo proponente deberá examinar las exigencias y condiciones de esta invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato. Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo del contrato, sin perjuicio que los mismos hayan sido incorporados en el presente pliego de condiciones.
- Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los términos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.
- Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la invitación, estudios previos, anexos técnicos, Certificado de Disponibilidad presupuestal y cualquier otro documento, de la presente selección y ha obtenido de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso que el proponente ha tenido; que conoce todos los documentos necesarios para ejecutar el objeto contractual, que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., así mismo, que está de acuerdo con la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar con el Estado.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera, conforme lo señalado por la ley y la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar la información requerida a través de esta invitación, en forma completa y en el orden solicitado.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación.
- Seguir las instrucciones que en esta invitación se imparten para la elaboración de su oferta, identifique su oferta, en la forma indicada en este documento.
- Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO**, como lo exige la invitación.
- Toda consulta u observación debe formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.
- Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGAS DE USUARIOS

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 2 de 24

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGA DE USUARIOS, para realizar el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar a la Secretaría de Transparencia en la siguiente dirección: Calle 14 No. 7-19, piso 9, teléfonos (571) 5870555, Fax (571) 5658671 o al correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co o a la línea transparente: 01 8000 913949; igualmente en la Oficina de Control Interno de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., ubicada en el calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 EXT.212.

Si durante la ejecución del contrato sucedieran hechos constitutivos de corrupción, ello dará lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas en la ley para tal efecto.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD

Como medios de comunicación, tanto La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., como los oferentes, utilizarán mensajes a través de la página Web, comunicaciones vía fax y por escrito. La E.S.E. Popayán, tiene disponibles los siguientes medios:

Atención directa en la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E. Popayán, Calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 ext. 208.

E-mail: contratacioneseopopayan@gmail.com


A través de estos medios se entenderá satisfecha, con un mensaje de datos, toda la información que dentro de los procesos de selección la ley requiera que conste por escrito, salvo aquellos casos en que por disposición legal deba efectuarse notificación personal.

1- INFORMACION GENERAL:

1.1 OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS DE USO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.

1.2 JUSTIFICACION: Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE, de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

La Entidad cuenta con una sede administrativa en la cabecera municipal de Popayán y presta los servicios de salud en la jurisdicción de los municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé, y Piamonte, municipios en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de primer nivel de atención, que deben desarrollar las actividades propias de su objeto y cumplir con sus fines misionales debe satisfacer las necesidades de la entidad según las condiciones establecidas en la Constitución y las Leyes. De acuerdo con los lineamientos dados para la operatividad de los diferentes procesos que permitan el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en el Plan de Desarrollo Institucional de la actual gerencia, se hace necesario contar con los elementos, insumos y medicamentos suficientes para el buen desarrollo de las funciones, que redunde en eficiencia, integralidad, eficacia y calidad del servicio prestado por la entidad. Además, la Entidad ha evolucionado en torno a los requerimientos del mismo Estado y de la ciudadanía en general, haciendo que la oferta y demanda de los servicios se haya incrementado.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 3 de 24

La Empresa Social del Estado Popayán ESE cumple con el portafolio de servicios de baja complejidad, donde se ofrece entre otros, el servicio ambulatorio, hospitalario, de urgencia, partos y Traslado asistencial Básico (TAB), siendo necesario contar con un subproceso para realizar la dispensación, control y seguimiento de medicamentos esenciales y de control especial los cuales serán POS y No POS, para los pacientes de la entidad.

Este sub proceso es transversal en la atención en la prestación de salud, por cuanto inciden en un gran porcentaje en la evolución de la condición clínica de un paciente, consistente en el suministro de medicamentos, ya sea en condiciones ambulatorias cuando son dispensados al paciente a través de uno de los servicios farmacéuticos con los que cuentan los diferentes puntos de atención adscritos a la Entidad, y hospitalarios cuando son suministrados por el personal asistencial en los servicios de Urgencias, hospitalización, partos y Traslado asistencial Básico (TAB).

Además, cabe traer a colación que el suministro de medicamentos es indispensable toda vez que se trata de un factor fundamental para el tratamiento y recuperación de la salud y no puede ser suspendidas por tener implícitos derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física, como ejemplos relevantes de necesidad de La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E con respecto a Medicamentos, esta la continuidad en el tratamiento farmacológico de pacientes crónicos (Hipertensos y diabéticos) quienes requieren el suministro constante y periódico de medicamentos antihipertensivos, hipo-glicemiantes mientras el profesional tratante lo considere, por otra parte al interior del servicio de urgencias es vital contar con medicamentos que ayuden a recuperar el ritmo cardiaco de un paciente en condición crítica o en la sala de partos medicamentos que ayuden a la contracción uterina en el momento del alumbramiento, etc.


De esta manera se requiere contratar una persona natural o jurídica legalmente constituida, y con idoneidad demostrada, para que suministre los medicamentos pos y no pos de uso hospitalario y ambulatorio, según los requerimientos de los diferentes puntos de atención adscritos a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE, en cumplimiento con los estándares de calidad establecidos por el INVIMA, el Ministerio de Salud y Protección Social y las demás que se requieran legalmente, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio previo.

La necesidad mencionada se proyectará para cubrir la prestación del servicio para la vigencia 2019, con el fin de garantizar la movilidad y la salud de todos los Usuarios, habitantes y población en general, y la adecuada prestación de servicio de salud.

Con el objeto de lograr un óptimo desempeño de la institución y el mejoramiento de la actividad administrativa, adoptó su manual de contratación a través de Resolución No. 166 de 4 de septiembre de 2014 y dispuso que en dicha actividad, se deben observar los principios al debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía, celeridad, solemnidad y planeación.

Teniendo en cuenta que en el plan de compras 2019 se adiciono el suero antiofídico, y los medicamentos de la circular No. 060 de 2018, expedida por la Secretaría de Salud Departamental "Cambio de medicamentos y manejo profilaxis post exposición virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) e ITS, protocolo de atención integral a víctimas de violencia Sexual Res. 459" en los cuales se adiciono Atazanavir 300mg, Ritonavir 10mg, Tenofovir + Emtricitabina 300/200mg los cuales ascienden un valor unitario por tableta de \$43.635 para Atazanavir, \$30.160 para tenofovir/emtricitabina y \$29.342 para ritonavir; dado su importancia es indispensable, ya que se hace obligatorio tener dos (2) kit por cada punto de atención.

De igual forma, tenemos el ingreso en los inventarios del suero antiofídico, como una necesidad de los hospitales de Caldonio y Piamonte, adicionalmente del requerimiento normativo del Ministerio de Salud y Protección Social en materia de disponibilidad del medicamento en los servicios de urgencias y que tienen un costo de adquisición de \$149.330 por cada ampolla.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 4 de 24

Durante los últimos 6 meses, se ha presentado un incremento en la producción del servicio farmacéutico, principalmente en los programas de Protección Específica y Detección Temprana, control prenatal, planificación familiar, y además como consecuencia de las actividades adicionales que se han venido realizando en nuevos espacios, salidas extramurales, y contrataciones de las EPS en puntos de atención como Totoró, Piamonte y cada uno de los puntos de atención, además la atención en los migrantes venezolanos que cada día aumenta.

Según información reportada por el profesional del proceso de gestión de cuidado integral y el apoyo al Servicio farmacéutico en oficio del 13 de septiembre de 2019 el cual hace parte integral del presente estudio previo, se evidencia un notorio aumento en el consumo de medicamentos ambulatorios como hospitalarios. Dado lo anterior se presenta una relación de los medicamentos que han tenido un incremento:

MEDICAMENTOS AMBULATORIOS QUE HAN PRESENTADO INCREMENTO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VARIACIÓN
000055895-06	AMLODIPINO 5 MG	TABLETA	265%
17145-18	NAPROXENO 250MG	TABLETA	184%
019962943-12	ATORVASTATINA 40MG	TABLETA	175%
019936296-08	ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG	TABLETA	170%
019960407-10	ESOMEPRAZOL 20MG	TABLETA	166%
020072968-08	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	TABLETA	161%
19965499-11	LOSARTAN POTASICO 50 MG TABLETA	TABLETA	153%
29523-3	SODIO CLORURO 0.9% 100ML	BOLSAX100ML	99%
20006387-4	CALCIO + VITAMINA D 1500MG/MT-D3 200U.I	TABLETA	96%
19914806-3	SULFATO FERROSO 300 MG	TABLETA	75%
19905554-12	METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG	TABLETA	74%
000054972-07	CAPTOPRIL 25 MG	TABLETA	73%
25318 - 1	TIAMINA 300 MG TABLETA	TABLETA	71%
19948280-04	METOCARBAMOL 750 MG	TABLETA	68%
44405-03	CEFALEXINA 500MG	CAPSULA	60%
019928399-17	ATORVASTATINA 20 MG	TABLETA	59%
020011956-02	ACETAMINOFEN 500MG	TABLETA	58%
019936280-05	DIPIRONA 1G/2ML	AMPOLLA	56%
20032463-3	EPINEFRINA 1MG/1 ML	AMPOLLAX1ML	56%
000033496-10	AMOXICILINA 500 MG	CAPSULA	51%

MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS QUE HA PRESENTADO INCREMENTO: El consumo de estos medicamentos en el periodo comprendido entre enero a agosto de 2018 comparado con el periodo de 2019, se encuentra un incremento en el consumo de medicamentos del 35%, focalizado principalmente en líquidos endovenosos y antibióticos.



GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre
2017

Página 5 de 24

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VARIACIÓN
29523-3	SODIO CLORURO 0.9% 100ML	BOLSAX100ML	99%
19943350-5	CLINDAMICINA 600MG/ML	AMPOLLA	92%
00053285-03	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG/ML	AMPOLLA	90%
020067505-04	HIDROXICINA 100MG	AMPOLLA	75%
020036512-01	AMPICILINA + SULBACTAM 1.5 G.	VIALX1 GR	75%
019936280-05	DIPIRONA 1G/2ML	AMPOLLA	56%
20032463-3	EPINEFRINA 1MG/1 ML	AMPOLLAX1ML	56%
020046007-03	TOXOIDE TETANICO 0.5ML	AMPOLLA	34%
19942777-12	DEXAMETASONA 8MG/2ML	AMPOLLA	32%
29523-5	SODIO CLORURO 0.9% 500ML	BOLSAX500ML	25%
19953296-8	DICLOFENACO 75MG/3ML	AMPOLLA	24%
19990590-1	METILPREDNISOLONA 500MG	AMPOLLA	24%
19940721-13	HIDROCORTISONA 100MG	AMPOLLA	22%
20043644-02	LACTATO DE RINGER (HARMAN)	BOLSAX 500 ML	22%
020054696-02	AMPICILINA 1 GR	VIALX1GR	21%
19924286-6	RANITIDINA 50 MG	AMPOLLA	21%
222155-2	OXACILINA 1 GR	AMPOLLA	21%
20069361-04	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML	AMPOLLA	20%

De conformidad con el principio de planeación se busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado – POPAYAN E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad. Del mismo modo, es menester mencionar que la presente necesidad se encuentra establecida dentro del Plan Anual de Adquisiciones del año 2019.

Por lo anteriormente expuesto, se vio la necesidad de realizar un nuevo contrato que nos permita garantizar la atención y prestar el servicio con calidad y oportunidad.

1.3. ALCANCE DE LA OFERTA: Con la presentación de la oferta se entenderá declarado que: (i) Toda la información y las afirmaciones realizadas en la oferta son verdaderas. (ii) El oferente respetará las condiciones de la oferta durante el periodo de validez de la misma que en todo caso no podrá ser inferior a 90 días. (iii) El oferente es consciente que La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, no tiene la obligación de aceptar la oferta y en consecuencia corresponde al oferente asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación sin que en ningún caso LA ESE POPAYAN, sea responsable de dichos costos. Así mismo, los interesados que presenten oferta deberán estar en la capacidad de suscribir los contratos de servicio, suministro a que haya lugar producto de la adjudicación, en tal sentido, una vez La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E decida sobre la adjudicación, se procederá a informar a los proveedores seleccionados las cantidades y valor del contrato a celebrarse, así como los lugares de entrega de los productos.

1.4. DEFINICION TECNICA DEL OBJETO Y CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La Empresa Social del Estado Popayán ESE para satisfacer la necesidad planteada anteriormente, requiere contratar el suministro de medicamentos pos y no pos de uso hospitalario y ambulatorio, según los requerimientos de los diferentes puntos de atención adscritos a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

"Trabajamos de corazón"



GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre
2017

Página 6 de 24

POPAYÁN ESE, a fin de garantizar el normal y adecuado desarrollo en la prestación de servicios de salud para la vigencia 2019. Medicamentos debidamente identificados con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicio; con las siguientes especificaciones:

ITEM	Código UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	51142001	ACETAMINOFEN 100MG/ML	FRASCOX30ML
2	51142001	ACETAMINOFEN 150MG/5ML	FRASCOX60ML
3	51142001	ACETAMINOFEN 500MG	TABLETA
4	51241301	ACETATO DE ALUMINIO POLVO	SOBRE
5	51161701	ACETILCISTEINA 300MG/3ML	AMPOLLA
6	51102301	ACICLOVIR 200MG	TABLETA
7	51102301	ACICLOVIR UNGUENTO TOPICO	TUBO X 15 G
8	51142002	ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG	TABLETA
9	51142002	ACIDO ACETILSALICILICO 500MG	TABLETA
10	51131517	ACIDO FOLICO 1MG	TABLETA
11	51241234	ACIDO FUSIDICO CREMA	TUBO X 15 GR
12	51102205	ACIDO NALIDIXICO 250MG/5ML	FRASCO X 120 ML
13	51141531	ACIDO VALPROICO 250 MG/5ML	FRASCO X 120 ML
14	51141531	ACIDO VALPROICO 250MG	CAPSULA
15	51191605	AGUA ESTERIL X 500 ML	BOLSAX500ML
16	51191605	AGUA ESTERIL X 5ML	AMPOLLA X5ML
17	51102709	AGUA OXIGENADA 120ML	FRASCOX120ML
18	51101701	ALBENDAZOL 100 MG/5 ML 2%	FRASCOX15ML
19	51101701	ALBENDAZOL 200 MG	TABLETA
20	51102710	ALCOHOL ETILICO 70%	FRASCOX700ML
21	51121708	ALFAMETILDOPA 250 MG	TABLETA
22	51141919	ALPRAZOLAM 0,25MG	TABLETA
23	51171511	ALUMINIO HIDROXIDO+MAGNESIO HIDROXIDO CON O SIN SIMETICONA	FRASCOX360ML
24	51101586	AMIKACINA 100MG/2ML	AMPOLLAX2ML
25	51101586	AMIKACINA 500MG/2ML	AMPOLLAX2ML
26	51161504	AMINOFILINA 240 MG/10 ML	AMPOLLAX10ML
27	51121511	AMIODARONA CLORHIDRATO 150 MG/3ML	AMPOLLAX3ML
28	51121511	AMIODARONA CLORHIDRATO 200MG	TABLETA
29	51141601	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO 25 MG	TABLETA
30	51121743	AMLODIPINO 5 MG	TABLETA
31	51101511	AMOXICILINA 250MG/ML	FRASCOX60ML
32	51101511	AMOXICILINA 500 MG	CAPSULA
33	51101567	AMPICILINA + SULBACTAM 1.5 G.	VIALX1GR
34	51101567	AMPICILINA 1 GR	VIALX1GR
35	51101567	AMPICILINA 250MG/5ML	FRASCOX60ML
36	51101567	AMPICILINA 500MG	TABLETA
37	12162201	ASCORBICO ACIDO 100 MG/ML	FRASCO X 30 ML
38	12162201	ASCORBICO ACIDO 500MG	TABLETA
39	51102300	ATAZANAVIR 300MG	CAPSULA
40	51121818	ATORVASTATINA 10 MG	TABLETA
41	51121818	ATORVASTATINA 20 MG	TABLETA
42	51121818	ATORVASTATINA 40MG	TABLETA
43	51151616	ATROPINA SULFATO 1 MG/1ML	AMPOLLA



GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre
2017

Página 7 de 24

44	51101572	AZITROMICINA 200 MG/5ML	FRASCO X 15 ML
45	51101572	AZITROMICINA 500MG	TABLETA
46	51161525	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250MCG	FRASCO
47	51161525	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50MCG NASAL	FRASCO
48	51101718	BENZOATO DE BENCILO LOCION	FRASCO X 120 ML
49	51181701	BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA FOSFATO 3MG/ML	AMPOLLA
50	51181701	BETAMETASONA CREMA 0.1%	TUBO 20 GR
51	51181701	BETAMETASONA FOSFATO DISODICO 4 MG/ML	AMPOLLA
52	51181701	BETAMETASONA UNGUENTO 0.05%	CREMA/TUBO
53	51121502	BETAMETIL DIGOXINA 0,05 MG/ML SOL ORAL	GOTAS
54	51121502	BETAMETILDIGOXINA 0.2MG/2 ML	AMPOLLA
55	51171504	BICARBONATO DE SODIO 10MEQ/10ML	AMPOLLA
56	51142505	BIPERIDENO 2MG	TABLETA
57	51171611	BISACODILO 5 MG	TABLETA
58	12162205	CALCIO + VITAMINA D 1500MG/VIT-D3 200U.I	TABLETA
59	51191910	CALCITRIOL 0.25MG	PERLAS
60	51191910	CALCITRIOL 0.5MG	PERLAS
61	51121703	CAPTOPRIL 25 MG	TABLETA
62	51121703	CAPTOPRIL 50 MG	TABLETA
63	51141513	CARBAMAZEPINA 100MG/5ML(2%)	JARABE
64	51141513	CARBAMAZEPINA 200 MG	TABLETA
65	51142514	CARBIDOPA+LEVODOPA 25MG/250 MG	TABLETA
66	11101522	CARBON ACTIVADO	KILO
67	51171501	CARBONATO DE CALCIO 600MG	TABLETA
68	51141903	CARBONATO DE LITIO 300 MG	TABLETA
69	51121709	CARVEDILOL 12.5MG	TABLETA
70	51121709	CARVEDILOL 25 MG	TABLETA
71	51121709	CARVEDILOL 6.25 MG	TABLETA
72	51101550	CEFALEXINA 250 MG	SUSPENSION
73	51101550	CEFALEXINA 500MG	CAPSULA
74	51101576	CEFALOTINA 1 GR	FRASCO VIAL
75	51101570	CEFRADINA 500 MG TABLETA	TABLETA
76	51101551	CEFTRIAXONA 1GR	FRASCO VIAL
77	51101573	CEFUROXIMA 250MG/5ML	SUSPENSION
78	51101542	CIPROFLOXACINA 100MG/ML	FRASCO VIAL
79	51101542	CIPROFLOXACINA 500MG	TABLETA
80	51101522	CLARITROMICINA 250MG/5ML	SUSPENSION
81	51101522	CLARITROMICINA 500MG	CAPSULA
82	51101504	CLINDAMICINA 600MG/ML	AMPOLLA
83	51141502	CLONAZEPAM X 0,5MG	TABLETA
84	51141502	CLONAZEPAM X 2 MG	TABLETA
85	51121718	CLONIDINA 0.150 MG	TABLETA
86	51131709	CLOPIDOGREL 75MG	TABLETA
87	51161812	CLORFENIRAMINA 2 MG/5ML	JARABE
88	51161812	CLORFENIRAMINA 4 MG TABLETA	TABLETA
89	51101905	CLOROQUINA 150MG	TABLETA
90	51101905	CLOROQUINA FOSFATO 250MG	TABLETA
91	51191802	CLDRURO DE POTASIO 2mEq/10ML	AMPOLLA



GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre
2017

Página 8 de 24

92	51191602	CLORURO DE SODIO 20mEq/10ML	AMPOLLA
93	51101605	CLOTRIMAZOL 100MG	TABLETA VAGINAL
94	51101805	CLOTRIMAZOL CREMA TOP 1%	TUBO X 40 G
95	51101805	CLOTRIMAZOL CREMA VAG 1%	TUBO X 40 G
96	51141715	CLOZAPINA X 100MG	TABLETA
97	51141715	CLOZAPINA X 25MG	TABLETA
96	51211502	COLCHICINA 0.5 MG	TABLETA
99	51101527	COLISTINA+CORTICOIDE+NEOMICINA SOL OTICA	15 MLFRASCO
100	51181706	CORTICOIDE CON O SIN ANESTESICO UNGÜENTO PROCTOLOGICO	TUBO
101	51101513	CORTICOIDE+NEOMICINA-POLIMIXINA SOL OFT	SOL OFT
102	51161622	CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOL NASAL	FRASCO X 10 ML
103	51161511	CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOL OFT	FRASCO X5 ML
104	51161622	CROMOGLICATO DE SODIO 4% SOL NASAL	FRASCO X 10 ML
105	51161622	CROMOGLICATO DE SODIO 4% SOL OFT	FRASCO 5 ML
106	53131616	CROTAMITON LOCION 10%	FRASCO X 60ML
107	51102300	DARUNAVIR 800MG	TABLETA
108	51181704	DEXAMETASONA 4MG/1ML	AMPOLLA
109	51161704	DEXAMETASONA 8MG/2ML	AMPOLLA
110	51191601	DEXTROSA 5%+ CLDRURD DE SODIO 0.9%	BOLSA X 500ML
111	51191601	DEXTROSA 50% EN AGUA DESTILADA	BOLSA X 500ML
112	51191601	DEXTROSA AL 10 % EN AGUA DESTILADA 500 ML	BOLSA X 500ML
113	51191601	DEXTROSA AL 5 % AGUA DESTILADA 500 ML	BOLSA X 500ML
114	51141920	DIAZEPAN 10MG/2ML	AMPOLLA
115	51142121	DICLOFENACO 50MG	TABLETA
116	51142121	DICLOFENACO 75MG/3ML	AMPOLLA
117	51101554	DICLOXACILINA 250MG/5ML	FRASCO
118	51101554	DICLOXACILINA 500MG	CAPSULA
119	51161620	DIFENHIDRAMINA 50MG	CAPSULA
120	51161620	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 12.5 MG/5ML	FRASCO
121	51142218	DIHIDROCODEINA 12,1 MG/ML	FRASCO
122	51171820	DIMENHIDRINATO 50MG	TABLETA
123	51121602	DINITRATO DE ISOSORBIDE 10MG	TABLETA
124	51121602	DINITRATO DE ISOSORBIDE 5MG	TABLETA
125	51142009	DIPIRONA 1G/2ML	AMPOLLA
126	51142009	DIPIRONA MAGNESICA 2G/5 ML	AMPOLLA
127	51142009	DIPIRONA SODICA 2.5G/5ML	AMPOLLA
128	51102300	DOLUṬEGRAVIR 50MG	TABLETA
129	51101557	DOXICICLINA 100MG	TABLETA
130	51121715	ENALAPRIL MALEATO 20MG	TABLETA
131	51121715	ENALAPRIL MALEATO 5 MG	TABLETA
132	42141902	ENEMA TRAVAD RECTAL	BOLSAX133ML
133	51131607	ENDXAPARINA 40 MG/0,4 ML	AMPOLLA
134	51131607	ENOXAPARINA SÓDICA 60 MG/ML	AMPOLLA
135	51151703	EPINEFRINA 1MG/1ML	AMPDLLAX1ML
136	51142403	ERGOTAMINA+CAFEINA 1MG/100 MG	TABLETA
137	51101570	ERITROMICINA 250MG/5ML	FRASCO
138	51101570	ERITROMICINA 500MG	TABLETA
139	51171913	ESOMEPRAZOL 20MG	TABLETA



GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre
2017

Página 9 de 24

140	51171913	ESOMEPRAZOL 40MG	TABLETA
141	51101500	ESPIRAMICINA 3.000.000 UI	TABLETA
142	51191507	ESPIRONOLACTONA 25MG	TABLETA
143	51181803	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625MG	GRAGEA
144	51181803	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625MG CREMA	TUBO
145	51141519	FENITOINA SODICA 100MG	CAPSULA
146	51141519	FENITOINA SODICA 250MG	AMPOLLA
147	51131600	FITOMENADIONA 1MG/1ML	AMPOLLA
148	51101807	FLUCONAZOL 200MG	TABLETA
149	51141618	FLUOXETINA 20MG	TABLETA
150	51191510	FUROSEMIDA 20MG/2ML	AMPOLLA
151	51191510	FUROSEMIDA 40MG	TABLETA
152	51121805	GEMFIBROCILO 600MG	TABLETA
153	51101584	GENTAMICINA 160MG/2ML	AMPOLLA
154	51101584	GENTAMICINA 3MG/ML (0.3 %) SOL OFT	FRASCO X 5 ML
155	51101584	GENTAMICINA 40MG/2ML	AMPOLLA
156	51101584	GENTAMICINA 80MG/2ML	AMPOLLA
157	51181516	GLIBENCLAMIDA 5MG	TABLETA
158	51182403	GLUCONATO DE CALCIO 10%	AMPOLLA
159	51141702	HALOPERIDOL 10MG	TABLETA
160	51141702	HALOPERIDOL 2 MG/ML (0,2%) SOLUCIÓN ORAL	FRASCO X 20ML
161	51141702	HALOPERIDOL 5MG	TABLETA
162	51141702	HALOPERIDOL 5MG/ML	AMPOLLA
163	51121752	HIDRALAZINA 20MG/ML	AMPOLLA
164	51191515	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	TABLETA
165	51181706	HIDROCORTISONA 1% CREMA	TUBO X 15 GR
166	51181706	HIDROCORTISONA 100MG	AMPOLLA
167	51161623	HIDROXICINA 100MG	AMPOLLA
168	51172107	HIOSCINA BUTIL BROMURO 10MG	TABLETA
169	51172107	HIOSCINA N- BUTIL BROMURO 20MGML	AMPOLLA
170	51172107	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO+ACETAMINOFEN	TABLETA
171	51172107	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO+ DIPIRONA (20MG+2.5 G)/5 ML	AMPOLLA
172	51142106	IBUPROFENO 400 MG	TABLETA
173	51181506	INSULINA CRISTALINA 100 UI	AMPOLLA
174	51181506	INSULINA DETEMIR 100UI/10ML	AMPOLLA
175	51181506	INSULINA GLARGINA 100UI/10ML	AMPOLLA
176	51181506	INSULINA GLARGINA 100UI/3ML	LAPICERO
177	51181506	INSULINA GLULICINA 100UI/10ML	AMPOLLA
178	51181506	INSULINA GLULISINA 100UI/3ML (LAPICERO)	LAPICERO
179	51181506	INSULINA NPH 100UI/ML	AMPOLLA
180	51161700	IPRATROPIO BROMURO 20MCG	FRASCO
181	51101811	KETOCONAZOL 100MG/30ML	FRASCO X 30 ML
182	51101811	KETOCONAZOL 200MG	TABLETA
183	51161638	KETOTIFENO 1 MG	TABLETA
184	51161638	KETOTIFENO 1MG/5ML	FRASCO X100 ML
185	51151823	LABETALOL100MG/20ML AMPOLLA	AMPOLLA
186	51191604	LACTATO DE RINGER (HARMAN)	BOLSA X 500 ML
187	51102310	LAMIVUDINA 10 MG/240 ML SOL ORAL	FRASCO X 240 ML



GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre
2017

Página 10 de 24

188	51102344	LAMIVUDINA 150MG+ZIDOVUDINA 300MG X 60 TAB	TABLETAS
189	51140000	LAMOTRIGINA 50MG TABLETA	TABLETA
190	51141711	LEVOMEPRMAZINA 100MG	TABLETAS
191	51141711	LEVOMEPRDMAZINA 25MG	TABLETAS
192	51141711	LEVOMEPRDMAZINA 4 MG/ML SOLUCION ORAL	GOTAS ORALES
193	51181805	LEVONORGESTREL 0.75 MG TABLETA	TABLETA
194	51181807	LEVONORGESTREL+ETINILESTRADIOL 150MG+0.30MG	TABLETA
195	51181608	LEVOTIROXINA 100MCG	TABLETA
196	51181608	LEVOTIROXINA 50MCG	TABLETA
197	51142937	LIDOCAINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA2%	FRASCO X 50ML
198	51142937	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA 2%	FRASCO X 10ML
199	51142937	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA 2%	FRASCO X50ML
200	51142904	LIDOCAINA JALEA 2%	TUBOX30GR
201	51171700	LOPERAMIDA 2 MG	TABLETA
202	51102345	LOPINAVIR/RITONAVIR 200/50MG (KALETRA)	TABLETA
203	51102345	LOPINAVIR/RITONAVIR 80MG+20MG/ML (KALETRA)	FRASCO X 160 ML
204	51161606	LORATADINA 10MG	TABLETA
205	51161606	LORATADINA JBE X 100ML	FRASCO 100 ML
206	51121710	LOSARTAN POTASICO + HIDROCLOROTIAZIDA 50MG/12,5MG	TABLETAS
207	51121780	LOSARTAN POTASICO 50 MG TABLETA	TABLETA
208	51121802	LOVASTATINA 20 MG TABLETA	TABLETA
209	51101702	MEBENDAZOL 100 MG TABLETA	TABLETA
210	51101702	MEBENDAZOL 100MG/5ML	FRASCO X 5ML
211	51181827	MEDROXIPROGESTERONA + ESTRADIOL 25MG + 5 MG	AMPOLLA
212	51181827	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150 MG	AMPOLLA
213	51181517	METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG	TABLETA
214	51182202	METILERGOMETRINA MALEATO 0.2MG	AMPOLLA
215	51181707	METILPREDNISOLONA 500MG	AMPOLLA
216	51151904	METOCARBAMOL 750 MG	TABLETA
217	51171806	METOCLOPRAMIDA 10MG	TABLETA
218	51171806	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML	AMPOLLA
219	51171806	METOCLOPRAMIDA 4MG/30ML SOL ORAL	FRASCO X 30 ML
220	51121765	METOPROLOL 100MG	TABLETA
221	51121765	METOPROLOL 50MG	TABLETA
222	51121765	METOPROLOL 5MG/5ML	AMPOLLA
223	51111610	METOTREXATO SODICO 2.5MG	TABLETA
224	51101603	METRONIDAZOL 250MG/5ML	FRASCO X120 ML
225	51101803	METRONIDAZOL 500MG	TABLETA
226	51101603	METRONIDAZOL OVULOS 500 MG	ÓVULO
227	51141542	MIDAZOLAM 5MG/5ML	AMPOLLA
228	51171908	MIFEPRISTONA 200MG	TABLETAS
229	51171908	MISOPROSTOL 200MCG TABLETAS	TABLETA
230	51142302	NALOXONA CLORHIDRATO 0.4 MG/ML	AMPOLLA
231	51142109	NAPROXENO 150 MG/5ML	FRASCO X 80 ML
232	51142109	NAPROXENO 250MG	TABLETA
233	51121904	NIFEDIPINO 10 MG	CAPSULA
234	51121904	NIFEDIPINO 30 MG CAPSULA	CAPSULA
235	51122110	NIMODIPINA 30 MG TABLETA	TABLETA



GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre
2017

Página 11 de 24

236	51101815	NISTATINA + OXIDO DE ZINC 10.000UI	CREMA
237	51101815	NISTATINA 100.000 UI OVULOS	ÓVULO
238	51101815	NISTATINA 100.000 UI/G CREMA	TUBO X 20 GR
239	51101815	NISTATINA SUSP X 60 ML	FRASCO 60 ML
240	51102206	NITROFURANTOINA 100 MG CÁPSULA	CÁPSULA
241	51102206	NITROFURANTOINA 50 MG TABLETA	TABLETA
242	51151727	NOREPINEFRINA 4MG/4ML	AMPOLLA
243	51101546	NORFLOXACINO 400MG	TABLETA
244	51171909	OMEPRAZOL 20 MG CÁPSULA	CÁPSULA
245	51171909	OMEPRAZOL 40 MG POLVO ESTERIL	AMPOLLA
246	51101562	OXACILINA 1 GR	AMPOLLA
247	51161901	OXIMETAZOLINA 0.05% GOTAS NASAL	FRASCO X 15 ML
246	51161901	OXIMETAZOLINA 0.25% GOTAS NASAL	FRASCO X 15 ML
249	51182203	OXITOCINA 10 UI/MLSOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA
250	51101507	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI	AMPOLLA
251	51101507	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI	AMPOLLA
252	51101507	PENICILINA G SODICA 1.000.000 UI	AMPOLLA
253	51101507	PENICILINA G SODICA 5.000.000 UI	AMPOLLA
254	51101507	PENICILINA V 250MG X 100 ML	FRASCO X 100ML
255	51141713	PIPOTIAZINA 25MG/ML	AMPOLLA
256	51101706	PIRANTEL PAMOATO 250 MG/5 ML	FRASCO X15ML
257	51101706	PIRANTEL PAMOATO 250MG	TABLETA
258	51000000	PIRIDOXINA CLORHIDRATO 50 MG	CÁPSULA
259	51241215	PODOFILINA 20% SOLUCION TOPICA	FRASCO X 5 ML
260	51121728	PRAZOSINA 1MG	TABLETA
261	51181708	PREDNISOLONA 5MG	TABLETA
262	51181706	PREDNISOLONA+FENILEFRINA SOL OFT	FRASCO X5ML
263	51161708	PREDNISONA 50MG	TABLETA
264	51121700	PRDPANOLOL 40MG	TABLETAS
265	51171904	RANITIDINA 150MG	TABLETA
266	51171904	RANITIDINA 300MG	TABLETA
267	51171904	RANITIDINA 50 MG	AMPOLLA
268	51102314	RITONAVIR 100MG	TABLETA
269	51161508	SALBUTAMOL INHALADOR 100MCG	FRASCO
270	51161508	SALBUTAMOL SOLUCION P/ NEBULIZAR	FRASCO X 5ML
271	51191906	SALES DE REHIDRATACION ORAL	SOBRE
272	51191602	SODIO CLORURO 0.9% 100ML	BOLSAX100ML
273	51191602	SODIO CLORURO 0.9% 500ML	BOLSAX500ML
274	51121758	SODIO NITROPRUSIATO 50 MG POLVO	AMPOLLA
275	51171911	SUCRALFATO 1G	TABLETAS
276	51210000	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	AMPOLLA
277	51102403	SULFACETAMIDA 10% SOL. OFT	FRASCO X 15 ML
278	51102718	SULFADIAZINA DE PLATA 1%	TUBO
279	51000000	SULFASALAZINA 500MG	GRAGEA
280	51241303	SULFATO DE ZINC 120 ML	FRASCO X120 ML
281	51131518	SULFATO FERROSO 20 - 25 MG/ FCO X 120 ML	FRASCO X 120 ML
262	51131518	SULFATO FERROSO 300 MG	TABLETA
263	51131518	SULFATO FERROSO SOL. DRAL	FRASCO X 20 ML



GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre
2017


Página 12 de 24

284	51171606	SULFATO MAGNESIO 20%/10ML	AMPOLLA
285	51171619	SUPOSITORIOS DE GLICERINA ADULTO	UNIDAD
286	51171819	SUPOSITORIOS DE GLICERINA PEDIATRICOS	UNIDAD
287	51102300	TENOFOVIR+EMTRICITABINA 300/200	TABLETA
288	51161510	TEOFILINA RETARD 125 MG	CAPSULA
289	51161510	TEOFILINA RETARD 300 MG	CAPSULA
290	51161506	TERBUTALINA 1 % SOLUCION PARA NEBULIZAR	AMPOLLA
291	51191909	TIAMINA 100 MG/ML	AMPOLLA
292	51191909	TIAMINA 300 MG TABLETA	TABLETA
293	51241115	TIMOLOL 0.5 MG SOLUCIÓN OFTÁLMICA	FRASCO X 5 ML
294	51101617	TINIDAZOL 200MG/ML	FRASCO X 15 ML
295	51101617	TINIDAZOL 500MG	TABLETA
296	51201621	TOXOIDE TETANICO 0.5ML	AMPOLLA
297	51142235	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/ML	AMPOLLA
298	51142235	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG/ML	AMPOLLA
299	51142235	TRAMADOL GOTAS 100 MG/ML	FRASCO 10 ML
300	51131811	TRANEXÁMICO ÁCIDO 100 MG/ML (10%)	AMPOLLA
301	51000000	TRAZODONA 50MG	TABLETAS
302	51101530	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (160/800) MG	TABLETA
303	51101530	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (80/400) MG	TABLETA
304	51101530	TRIMETROPIN SULFA 40/200MG	FRASCO X 60 ML
305	51121707	VERAPAMILLO 120 MG	TABLETA
306	51121707	VERAPAMILLO 80 MG	TABLETA
307	51191911	VITAMINA A 50.000 UI	CAPSULA
308	51131604	WARFARINA SÓDICA 5 MG TABLETA	TABLETAS
309	51102713	YODOPOVIDONA SOL TOP	FRASCO X120 ML
310	51102713	YODOPOVIDONA ESPUMA	FRASCO X 120 ML
311	51102321	ZIDOVDINA 10 MG/240ML SOLUCIÓN ORAL	FRASCO X 240 ML

El oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente necesidad, por ello debe contar con punto de atención en la ciudad de Popayán, stock suficiente para garantizar el suministro las 24 horas del día los siete días de la semana y ajustados a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos.

1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento con el objeto contractual mencionado, el posible contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Suministro de los medicamentos, de forma debida y oportuna entendida dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la persona autorizada.
2. El proponente debe tener claro que la ese Popayán una vez adjudicado el contrato podrá solicitarle el suministro de cualquiera de los ítems ofertados y seleccionados por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E una vez legalizado el contrato.
3. Las fechas de vencimiento del suministro de medicamento requeridos por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E no podrán ser inferior a dos años. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la Fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del medicamento entregado.
4. Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 13 de 24

- requerimiento del área dentro de los 05 días siguientes a la entrega del suministro de medicamentos.
5. El oferente se obliga para con La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E a recibir el suministro de medicamentos por el ciento por ciento (100%) de su valor adquirido para efectos de cambio o notas crédito, los medicamentos próximos a vencerse contabilizados por unidad, sin tiempo límite.
 6. El oferente se obliga para con La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. a realizar el cambio de todos los medicamentos que tengan fecha de vencimiento próximo y se encuentren en el inventario de farmacia de cada uno de los puntos de atención al momento de la suscripción del contrato.
 7. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el período de vida útil.
 8. Los medicamentos deben ser entregados en las diferentes instalaciones de los 5 puntos de atención adscritos a la ESE Popayán (Popayán, Caldoño, Purace, Totoró y Piamonte), para los puntos de atención ubicados en el Municipio de Popayán, el contratista deberá transportarlos a su lugar de destino (Hospital María Occidente, Hospital Toribio Maya y Centro de Salud Suroccidente) previa verificación del Almacén, debidamente facturados especificando en la factura la siguiente información:
 - A. Número de lote de fabricación.
 - B. Fecha de vencimiento.
 - C. Registro INVIMA.
 - D. Vigencia INVIMA
 - E. Código CUM
 - F. Código ATC
 - G. Laboratorio fabricante.
 - H. Valor unitario.
 - I. Nombre genérico.E.S.E POPAYÁN
 9. Las entregas del suministro de medicamentos deben ser de la misma presentación o concentración, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable para el pago.
 10. El proveedor debe comprometerse a dar capacitación de manejo del insumo de ser pertinente.
 11. Todos los medicamentos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad durante el periodo de vida útil y adjuntar los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente.
 12. El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma parcial, de lo contrario informar con 24 horas antes de enviado el pedido al correo almacen@esepopayan.gov.co.
 13. El proveedor debe garantizar la entrega de suministro de medicamentos así se presenten inconvenientes en la vía como taponamientos por orden público para el correcto funcionamiento de todos los puntos adscritos a La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.
 14. El proveedor deberá garantizar la adecuada custodia de los medicamentos que requieran cadena de frío, para lo cual deberá suministrar en calidad de préstamo las neveras necesarias para ello.
 15. Los precios no serán modificados durante la vigencia del contrato.

1.5.1 OBLIGACIONES:

1. Mantener estricta reserva de la información que de la ESE POPAYÁN conozca con ocasión de sus actividades.
2. Mantener relaciones armoniosas, respetuosas y de colaboración con el equipo de trabajo y personal de otras dependencias.
3. El contratista deberá atender oportunamente los requerimientos de la ESE POPAYÁN.
4. Presentar mensualmente con la facturación, la certificación del pago de los parafiscales (salud, pensión y ARP).

1.6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E: En desarrollo del objeto de este contrato la entidad

- 1) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 14 de 24

- 2) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- 3) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
- 6) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

1.7. RÉGIMEN JURÍDICO: Esta solicitud formal de ofertas se ajusta a lo indicado en la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, donde se establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. El artículo 18.2. Estipula los PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y Bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. De la SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El contrato a celebrar no supera la suma de 450 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva.

En ese orden de ideas, la E.S.E. Popayán procede a solicitar mínimo 3 propuestas a tres (3) oferentes existentes en el mercado, de igual forma este proceso de solicitud de ofertas se regirá por lo previsto en el actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen de tiempo en tiempo. El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE y en especial a los principios contemplados en el citado documento.


1.8. PRESUPUESTO: El presupuesto estimado de la presente invitación en la suma de suma **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$ 187.500.000,00)**. Los cuales serán a monto agotable y se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia de 2019, a través del CDP No. 268 del 23 de septiembre de 2019.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende el valor aproximado para **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS DE USO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.**

1.9. TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El término de duración del contrato será desde la legalización y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar valor presupuestado, el evento que ocurra primero.

1.10. PARTICIPANTES: En la Invitación podrán participar las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada con capacidad legal para contratar, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria. De igual manera podrán participar consorcios o uniones temporales.

1.11. PUBLICIDAD DEL PROCESO: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, publicará todos los documentos y actos que considere pertinentes mediante las páginas de la E.S.E. Popayán y a través del SECOP I.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 15 de 24

1.12. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Una vez presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. En consecuencia, EL OFERENTE no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la oferta. No obstante lo anterior, la presente invitación no constituye oferta mercantil.

El oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación, por ello deberá brindar el apoyo logístico en todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos.

2. CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., conforme las leyes expedidas sobre la materia. Al presentar la oferta está manifestando bajo gravedad de juramento, que no existe inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar.

2.2. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA: Por ningún motivo se recibirán ofertas alternativas o parciales de productos.

El oferente debe hacer su oferta con el servicio y/o producto que cumpla estrictamente las especificaciones detalladas. NO se tendrán en cuenta los servicios y/o elementos que no cumplan estrictamente con las especificaciones establecidas.

2.3. CONDICIÓN DE PRECIOS: Los proponentes deberán ofrecer el precio total, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana. Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos y ajustarse al precio oficial. Los valores de los servicios y/o elementos ofertados nunca podrán ser superiores a los precios normales de mercado ni a los precios establecidos por la Entidad.

2.4. CONDICIONES TÉCNICAS.

2.4.1 RECEPCIÓN TÉCNICA: Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la materia, así como de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza del suministro.

2.4.2. LUGAR DE EJECUCION: Centro de Salud Sur Occidente, ubicado Calle 5 con Carrera 14 esquina de la Ciudad de Popayán.

2.4.4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: EL OFERENTE deberá presentar una única oferta, que deberá comprender el objeto del contrato que se celebrará así como las demás especiaciones técnicas, financieras y jurídicas y ajustarse previstas en esta invitación.

Dicha oferta deberá presentarse en los siguientes términos:

- Las ofertas deben presentarse en el lugar, fecha, forma y hora establecidos en el cronograma del presente documento.
- La oferta deberá estar escrita en letra legible, con toda la información necesaria y documentación requerida.

- Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de los bienes y/o servicios aquí requeridos o no podrán presentarse ofertas parciales.
- Los documentos jurídicos, técnicos y económicos requeridos en la presente Invitación deben presentarse en original, en un (1) sobre cerrado, sellado con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente.
- El sobre debe estar debidamente rotulado con el nombre del oferente, dirección, teléfono y el siguiente título: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS DE USO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE.**
- Los documentos jurídicos, técnicos y la oferta económica se presentarán sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el oferente o el representante legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el representante legal.
- Las ofertas deben ser congruentes y consistentes con la Invitación a ofertar y los estudios previos y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la oferta.
- En caso de divergencia entre la información presentada por la oferta original y la copia, prevalecerá la información presentada en el original.
- Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes (art. 480 y 486 del código de comercio y demás normas concordantes).
- Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la oferta. En caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la oferta.
- La oferta debe estar firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley.
- **EL OFERENTE** deberá aportar la carta de presentación de la oferta de acuerdo debidamente suscrita por quien actúe en nombre y representación legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal oferente, o por su apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación, **EL OFERENTE** debe manifestar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de esta invitación.
- **EL OFERENTE** deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de la oferta. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, las personas jurídicas **OFERENTES** aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por el Representante Legal del Oferente, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.

2.5. CRONOGRAMA - ACTIVIDAD FECHA

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Solicitud formal de ofertas	25 de septiembre de 2019	Se remiten por correo electrónico y en físico por el Archivo de la E.S.E. Popayán. Se publica en la página de la Entidad y en el SECOP I
Termino para presentar propuesta. El sobre totalmente sellado y dirigido a la Empresa Social del Estado E.S.E. Popayán.	Desde el 25 de septiembre al 30 de septiembre de 2019 a las 11:00 A.M	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Apertura de sobre.	1 de octubre de 2019	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP I



GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre
2017

Página 17 de 24

Verificación de los requisitos jurídicos y de Experiencia general.	1 y 2 de octubre de 2019.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y el SECOP I
Termino para subsanar	el 3 de octubre de 2019 Hasta las 5:00 P.M	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Verificación de los requisitos técnicos y económicos.	Del 4 al 7 de octubre de 2019.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y el SECOP I
Suscripción y legalización del contrato.	Hasta dos días hábiles.	Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP I.

3. HABILITACIÓN

3.1-DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE DEBEN ANEXAR

No podrán presentar propuesta aquellos que se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. Si lo hicieran, incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8 Ley 80 de 1993).

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes que no otorgan puntaje y entre ellos, los requisitos jurídicos y de experiencia, una vez evaluados se verifica 2- requisitos técnicos y aquellos que cumplan tanto jurídica como técnicamente serán evaluados en el factor económico

3.1.1 HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA:


3.1.1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

CARTA DE PRESENTACIÓN: Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 18 de 24

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Tanto las personas naturales como jurídicas deben acreditar que cuentan con al menos un establecimiento de comercio en la Ciudad de Popayán; con al menos 2 años de funcionamiento, para lo cual deberá estar inscrito en certificado de cámara y comercio y-o registro mercantil, adicionalmente debe allegar el permiso de funcionamiento vigente (permiso de uso De suelo) expedido por la autoridad competente del municipio e Popayán.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.


FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal.

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 19 de 24

CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

SERIEDAD DE LA OFERTA La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: ESE POPAYAN - Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. - Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).


3.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, **con dos (2) contratos ejecutados**, en entidades diferentes a la ESE Popayán, **para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación** con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los dos sea equivalente al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.

Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

NOTA: Si el oferente opta por allega la certificación esta debe estar expedida por la persona natural y-o jurídica Contratante del oferente, NO se admite certificaciones expedidas por el mismo oferente

- a. **3.1.3- REQUISITOS TÉCNICOS: Registro Sanitario y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura:** El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, copia del Registro Sanitario (RS) correspondiente y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. El suministro de medicamentos, ofertado a La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar copia de los registros sanitarios.
- b. **Resolución de Apertura:** el oferente deberá allegar copia de la Resolución de apertura, que se encuentre vigente el depósito.
- c. **Resolución de manejo de medicamentos de control especial:** el oferente deberá allegar dicha Resolución, en donde se indique los medicamentos que está autorizado a comercializar.
- d. **Fechas de vencimiento:** La fecha de vencimiento de los medicamentos no podrá ser inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E Cuando el medicamento se produce con una vida útil inferior o igual a los dos (2) años, la fecha de vencimiento de estos medicamentos, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil.
- e. **Empaque comercial:** los medicamentos deben ser suministrado en la presentación comercial ofertada.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 20 de 24

f. **Marcaación de medicamento:** El suministro de medicamento entregado a La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. deberá estar marcado con la leyenda "USO INSTITUCIONAL", salvo que por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito. El tiempo requerido para la marcaación debe ser tenido en cuenta para la programación de despachos.

g. **Devoluciones:**

a.- Por expiración: Cuando el medicamento que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., por vía telefónica o por escrito.

b.- Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer los medicamentos que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 3 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger el medicamento objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., en el punto donde fueron entregados.

h. **Recepción Técnica:** Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los medicamento. El medicamento será entregado y será objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. Cuando se considere pertinente, La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución del medicamento.

3.2- CRITERIOS ECONÓMICOS:

PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios y se adjudicará el menor valor presentado, sin sobre pasar el valor del presupuesto oficial, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem junto con su descripción y cantidad detalladas en el punto 1.4 de la presente solicitud formal y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

La evaluación económica se realizará, al oferente que haya cumplido en su totalidad los requisitos jurídicos y técnicos.


> La propuesta económica debe ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (Excel) y el valor aproximado al entero.

Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los bienes o servicios mencionados en la descripción del objeto a contratar. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.

La entidad realizará la corrección aritmética que haya lugar, y el valor que resulte de la corrección aritmética se tomará como valor ofertado por el proponente.

PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA: El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA.

4.- REGLAS DE SUBSANABILIDAD

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 21 de 24

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, razón por la cual en atención a lo dispuesto en el parágrafo 1 ibídem, la falta de requisitos o ausencia de documentos referentes a la futura contratación o al proponente (no a la oferta), no necesarios para la comparación de las propuestas no será motivo para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia todos aquellos requisitos de las propuestas que no afectan la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades, en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. Sin perjuicio de lo anterior será rechazada la oferta del proponente que dentro del término legal no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.


5.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- 1-Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concorra dicha situación.
- 2-Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concorra dicha participación.
4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.
5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
7. Cuando la presentación de la oferta sobrepase el presupuesto oficial estimado por la entidad o sobrepase el máximo valor permitido en alguno de sus ítems.
8. Cuando la actividad principal y-o secundarias, u objeto comercial, no guarde relación con la presente contratación
- 9.Cuando la ESE Popayán verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
- 10.Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
11. Cuando se compruebe que el proponente ha violado el deber de que trata el Numeral 2. , del artículo 6° de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
12. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de ley o de leyes especiales para la materia.
13. Cuando la propuesta sea parcial, es decir no oferte alguno de los ítems a contratar o esté condicionada.
14. cuando no cumpla con las condiciones técnicas descritas en la presente invitación.
15. Cuando no allegue la garantía de seriedad de la oferta, requisito no subsanable.
16. Cuando el oferente no subsane los documentos requeridos por la Entidad
17. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.
18. cuando el oferente no cumpla aquellos requisitos que otorgan puntaje.

6- OFERTA ÚNICA: Si se presenta una única propuesta y ésta es hábil en la evaluación jurídica y obtiene una evaluación técnica y económica acorde a los términos y las necesidades de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., se podrá proceder a su adjudicación. (Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

7.CONDICIONES ECONÓMICAS:

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
 esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org
 "Trabajamos de corazón."

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 22 de 24

7.1 PRECIO: Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomará como criterio de selección.

El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas total o parcialmente a través de otros medios.

En el evento que un proveedor presente y/o radique su oferta económica, en dependencia y/o oficina, diferente al archivo de la Entidad, ésta no será aceptada.

Las propuestas presentadas extemporáneamente e incumpliendo las condiciones de modo tiempo y lugar no serán tenidas en cuenta.

Un proponente no podrá retirar su propuesta una vez sea presentada para participar en el proceso de selección.

Serán evaluados económicamente los oferentes e ítems que han sido habilitados en la evaluación jurídica.

PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA: El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA.

7.2-VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

7.3-DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

8- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará el Comité de Evaluación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para E.S.E. Popayán y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de participación.


8.1- TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: La evaluación de las propuestas se realizará dentro del término señalado en el cronograma, por el Comité Evaluador; una vez realizado el estudio de habilitación se evaluarán las propuestas que cumplan las especificaciones previstas en la invitación y se presentará un informe a la Gerente.

8.2-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La Empresas Social del Estado Popayán ESE, examinará la propuesta para determinar si el proponente está habilitado para formularla, de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a los documentos del proceso de contratación.

Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser evaluadas.

ASPECTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA- EVALUACION DE LA PROPUESTA.

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURÍDICOS	VERIFICACIÓN DE LA	CUMPLE- NO CUMPLE

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 23 de 24

EXPERIENCIA	DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	CUMPLE- NO CUMPLE
	VERIFICACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA	
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35 PUNTOS
ECONOMICO	VERIFICACION	65 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

NOTA: La E.S.E. Popayán se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas.

9- CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tomara como regla de desempate el oferente que haya radicado primero su oferta, conforme al Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

10-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

11- CONDICIONES GENERALES Y RELEVANTES DEL CONTRATO

11.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La E.S.E. Popayán, celebrará con el proponente o favorecido en la presente invitación, el contrato para la ejecución del objeto de la invitación, teniendo en cuenta el manual de contratación de la Entidad y las normas que lo regulan.

11.2. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: El proponente favorecido con la adjudicación, deberá presentar para la suscripción y legalización del contrato los siguientes documentos:

- Documentos indicados como habilitantes
- Garantías exigidas: Se deberán otorgar las garantías exigidas en la minuta del contrato.


11.3. DOMICILIO DEL CONTRATO: De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento de los contratos que se llegaren a celebrar, es el Municipio de Popayán, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

11.4. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO: Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, etc., correrán a cargo del contratista.

11.5. PLAZO PARA LA FIRMA: Será de dos (2) días hábiles.

11.6. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito por parte de la Empresa Social del Estado, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la sesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la correcta prestación del servicio en fiel cumplimiento con las exigencias contractuales.

11.7. MULTAS: Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la Empresas Social del Estado Popayán E.S.E., a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 24 de 24

11.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el manual de contratación.

12 GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

a.- Cumplimiento.- El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

b.- Calidad del servicio.- El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surja con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

PARÁGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.- El contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

Dado en Popayán, a los

25 SEP 2019


ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES
 Gerente

Proyecto: Sandra Abadía Coronado – Subproceso Contratación *SA*
 Reviso aspectos Técnico: Sindy Urbano Valencia – Gestor Servicio Farmacéutico *SU*
 Reviso aspectos legales: Seveling Alicia Lugo. – Proceso Jurídico *SL*
 Aprobó: Edilberto Palomino Martínez. – P.U Área Administrativa *PM*